



ALCALDÍA
Santo Domingo Este

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



PLIEGO DE CONDICIONES

**SOLICITUD DE COMPRA DE FUNDAS DE CEMENTO PARA SER UTILIZADOS EN
LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE ESTA DIRECCIÓN**

**Referencia: ASDE-DAF-CM-2026-0007
Restringido al Municipio de Santo Domingo Este**

**Santo Domingo Este
República Dominicana
Febrero 2026**

Antecedentes

El Ayuntamiento de Santo Domingo Este, en cumplimiento de sus competencias municipales en materia de infraestructura, mantenimiento urbano y ejecución de obras menores, desarrolla de manera continua trabajos de construcción, reparación y adecuación en aceras, contenes, badenes, filtrantes, instalaciones comunitarias, cementerios, parques y demás espacios públicos bajo su jurisdicción.

Para la ejecución eficiente de estas labores resulta indispensable contar con materiales de construcción de uso permanente, siendo el cemento uno de los insumos principales para la preparación de hormigón, mortero y otras mezclas utilizadas en obras civiles.

Indispensable para el oferente

Se considera requisito indispensable para la participación en el proceso presentar la inscripción de la siguiente actividad comercial; **30110000 - Hormigón, cemento y yeso** en su Registro Proveedor del Estado (RPE) de lo contrario será desestimada la propuesta del oferente.

Es imprescindible cotizar artículos de alta calidad, donde se especifique tiempo de entrega, calidad, garantía, efectividad, marca, modelo y especificaciones de lugar en el caso que aplique.

“Los oferentes deberán cumplir íntegramente con todas las especificaciones legales, técnicas y económicas establecidas para el presente proceso, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Específicas y en la normativa vigente en materia de compras y contrataciones públicas.

En ese sentido, será responsabilidad de cada oferente presentar una propuesta que se ajuste plenamente a los requisitos documentales, criterios técnicos de calidad y funcionalidad del bien ofertado, así como a las condiciones económicas requeridas, incluyendo precios, garantías y demás obligaciones contractuales. El incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones podrá dar lugar a la descalificación de la oferta, de acuerdo con los procedimientos y criterios de evaluación previamente establecidos.

“Será responsabilidad de cada oferente revisar y analizar la ficha técnica, la cual forma parte integral del presente proceso y se encuentra incluida como documento anexo.”

DOCUMENTACIÓN LEGAL:

- Formulario de Información Sobre el Oferente F042
- Formulario de Presentación de Oferta F034
- Copia del Registro Mercantil vigente.
- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales, (vigente).
- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social, (vigente).
- Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (Activo).
- Certificación de no Antecedentes Penales vigente a la fecha de la apertura del proceso del representante legal o persona física.
- Poder de representación firmado y sellado por la empresa.
- Carta compromiso ético de proveedores del estado.

DOCUMENTACIÓN TECNICA.

Artículo	Cantidad	Especificaciones
Cemento Gris	2,000	<ul style="list-style-type: none">• Cemento gris• Tipo portland. Para uso general en construcción.• Funda 42.5kg

EL PROVEEDOR DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES PUNTOS (DOCUMENTACIÓN Y CONDICIONES):

- a) Ficha Técnica (No Subsanable).
- b) Certificación de entrega inmediata en suplir los bienes.
- c) Presentar garantía sobre el bien ofertado certificando que sea nuevo y de primera calidad, esto podrá ser comprobable mediante fotos reales del cemento a suministrar donde se visualice fecha de fabricación, código de lote, sello industrial y logo oficial del fabricante o alguna certificación de medio ambiente del fabricante donde este especifique que se encuentra con los permisos correspondientes para distribuir este material.
- d) Fecha de fabricación no mayor a 60 días al momento de la entrega.

- e) Incluir transporte al momento de la entrega.

PERFIL DE PROVEEDOR

- a) Demostrar haber tenido experiencia previa en procesos similares, Presentación obligatoria de mínimo (03) certificaciones de órdenes de compra o dos (02) contratos (No Subsanable).

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA.

- Presentar Formulario de Oferta Económica (F033) donde se verificará la coherencia, exactitud y viabilidad económica de la propuesta presentada.
- Estados Financieros, incluyendo como mínimo el Estado de Situación Financiera (Balance General), correspondientes al último período fiscal disponible y debidamente firmados por un Contador Público Autorizado (CPA).

EL PROVEEDOR DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES PUNTOS (DOCUMENTACIÓN Y CONDICIONES):

- Presentar debidamente completado el **Formulario de Oferta Económica (F033)**, en el cual deberán consignarse de manera clara, coherente y detallada los aspectos económicos de la propuesta. Dicho formulario deberá incluir el desglose correspondiente que contemple, como mínimo: **descripción del bien o servicio ofertado, unidad de medida, cantidad, precio unitario, monto de ITBIS aplicable y valor total de la propuesta**, garantizando la consistencia entre los datos consignados y el monto global ofertado.
 - **Precio firme:** Los precios presentados deberán ser fijos y no sujetos a variación durante la vigencia del proceso y la ejecución del contrato, salvo que el pliego establezca condiciones específicas para ajustes.
 - **Costos incluidos:** El precio ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados al suministro del bien o servicio, tales como transporte, carga, descarga, seguros, impuestos, gastos administrativos y cualquier otro costo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

METODOLOGIA DE EVALUACIÓN.

La evaluación de las ofertas se realizará conforme a lo establecido en el **Decreto de Aplicación No. 52-26**, específicamente en su **artículo 115, párrafo III**, mediante la utilización de la **metodología de evaluación combinada**.

En ese sentido, el proceso de evaluación será estructurado de la siguiente manera:

- **Documentación Legal:** Será evaluada bajo el criterio de Cumple / No Cumple, verificándose la presentación íntegra de los documentos requeridos y su conformidad con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. La falta de cumplimiento de alguno de los requisitos legales considerados inherentes y esenciales para llevar el proceso podrá conllevar la descalificación de la oferta.
- **Documentación Técnica:** Será evaluada mediante un sistema de puntuación, tomando en consideración los criterios técnicos previamente establecidos y la ponderación asignada a cada uno de ellos, con el objetivo de determinar el nivel de cumplimiento de las especificaciones requeridas.
- **Documentación Financiera:** Será evaluada igualmente a través de un sistema de puntaje, considerando los criterios definidos en el pliego de condiciones y la ponderación correspondiente, a fin de determinar la relación entre calidad y costo de las ofertas presentadas.

PONDERACIÓN TÉCNICA.

El puntaje máximo a alcanzar será de cien (100) puntos, los cuales se obtendrán de la suma entre la ponderación realizada de la evaluación de la Propuesta Técnica, con un valor de setenta (70) puntos, y de la Propuesta Económica, con un valor de treinta (30) puntos.

Calidad Excelente: Esta calificación será obtenida luego de haber evaluado e identificado el cumplimiento cabal de todo lo solicitado.

Calidad Normal: Esta calificación será obtenida cuando, luego de la evaluación técnica realizada, se evidencie que la oferta cumple de manera parcial con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y la ficha técnica, presentando debilidades en aspectos no sustanciales o documentos subsanables, sin que dichas omisiones afecten de forma determinante la funcionalidad, calidad o alcance del bien ofertado.

Calidad Deficiente: Esta calificación será obtenida al haber identificado durante la ponderación y evaluación no haber aportado todos los documentos técnicos requeridos incluyendo alguno marcado como no subsanable por lo cual la oferta será descalificada.

PUNTO PUNTAJE MAS ALTO 70%	
CATEGORIZADOR	PUNTAJE
Calidad Excelente	60 - 70
Calidad Normal	35 - 59

Calidad Deficiente	0 - 34
---------------------------	---------------

EVALUACIÓN TÉCNICA.

PROPUETA TECNICA	PUNTAJE 35
Ficha Técnica (No Subsanable) <ul style="list-style-type: none"> • Imágenes reales del bien ofertado • Plasmar descripción, cantidad, especificaciones. 	0 o 3pts - 9Pts
Certificación de entrega inmediata en suplir los bienes.	0 o 5Pts
Presentar garantía sobre el bien ofertado certificando que sea nuevo y de primera calidad, esto podrá ser comprobable mediante fotos reales del cemento a suministrar donde se visualice fecha de fabricación, código de lote, sello industrial y logo oficial del fabricante o alguna certificación de medio ambiente del fabricante donde este especifique que se encuentra con los permisos correspondientes para distribuir este material.	0 o 1pts - 8pts
Fecha de fabricación no mayor a 60 días al momento de la entrega	0 o 5pts - 8pts
Incluir transporte al momento de la entrega.	0 o 5pts
PERFIL DE PROVEEDOR PUNTAJE (35)	
Demostrar haber tenido experiencia previa en procesos similares, Presentación obligatoria de mínimo (03) certificaciones de órdenes de compra o dos (02) contratos (No Subsanable).	0 o 25pts – 35pts

Oferta Económica.

La oferta económica será evaluada mediante la metodología de **evaluación combinada**, bajo un sistema de ponderación por puntaje. En este método se identifica la propuesta que presente el **menor precio ofertado**, a la cual se le asignará el **puntaje máximo establecido para la oferta económica**.

Las demás propuestas recibirán una puntuación proporcional, determinada en función de la cercanía de su oferta económica respecto a la propuesta de menor precio, aplicando la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

- **Pi:** Puntaje obtenido por la propuesta económica evaluada.
- **Oi:** Valor de la propuesta económica evaluada.
- **Om:** Valor de la propuesta económica más baja presentada en el proceso.
- **PMPE:** Puntaje máximo asignado a la evaluación de la oferta económica.

Esta metodología permite establecer una **relación proporcional entre las ofertas económicas presentadas**, garantizando que la propuesta de menor precio obtenga el mayor puntaje y que las demás sean calificadas de acuerdo con su diferencia relativa respecto a esta.

Estados Financieros.

El Índice de Liquidez mide la capacidad que tiene una empresa para pagar sus deudas a corto plazo con sus activos corrientes.

Índice de liquidez = $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

- Mayor a 1: La empresa puede pagar sus deudas a corto plazo.
- Igual a 1: Tiene justo lo necesario para pagar.
- Menor a 1: Puede tener problemas de liquidez.

PROPUETA ECONOMICA	PUNTAJE 30
Oferta Económica F033 <ul style="list-style-type: none"> • Formula 	0 o 10 - 15pts
Estados Financieros. <ul style="list-style-type: none"> • Índice de liquidez. 	0 o 7.5pts - 15pts

Exclusión de Ofertas.

Se considerará como oferta temeraria aquella propuesta económica que presente un descenso igual o superior al veinte por ciento (20%) respecto al presupuesto base establecido para el procedimiento de contratación. En tales casos, la entidad contratante se reservará el derecho de excluir dicha propuesta del proceso de evaluación, al considerarse que podría comprometer la viabilidad económica y el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a lo dispuesto en el Decreto No. 52-26, artículo 123.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Visto lo dispuesto en la Ley núm. 47-25, específicamente en su artículo 119, el cual establece que la adjudicación deberá realizarse bajo el criterio de mejor relación calidad-costo, entendiéndose como tal aquella oferta que obtenga el mayor puntaje final como resultado del proceso de evaluación. En consecuencia, dicha calificación se determina conforme a los criterios técnicos, económicos, y valores agregados en la oferta previamente definidos en los pliegos de condiciones.

INFORMACIÓN SOBRE LOS DOCUMENTOS PARA SOMETER PAGO.

Luego de expedida la orden de compra y entregado los bienes/servicios contratados, los documentos que deberán ser entregados para someter dicho pago, serán los siguientes:

- Conduce de la empresa firmado y sellado.
- Factura firmada y sellada indicando el número de factura en conjunto con su debido NCF gubernamental por la empresa Adjudicada.

Teléfono: 809-788-7676 Ext. 3055, 3060

Mail: Compras@asde.gov.do